

ACTA No. 001
AUDIENCIA DE MEDIACIÓN DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
MAYO 31 DE 2023

Ante la admisión emitida el 11 de mayo de 2023 por El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las cámaras de comercio, la suscrita mediadora asignada por el Centro **VIVIANA GUTIERREZ PERDOMO** dispone:

Citar a primera audiencia de mediación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo 560 de 2020. Teniendo en cuenta la admisión en la que se dio inicio al procedimiento de recuperación empresarial de fecha 11 de mayo de 2023 en la que se da comienzo al término de tres (3) meses para llevar a cabo la negociación de acreencias de la empresa **AMT ASOCIADOS S.A.S.** y sus acreedores.

Así entonces, habiendo agotado las disposiciones procesales toda vez que la suscrita conciliadora ha hecho sendas reuniones con el deudor teniendo los acercamientos requeridos para validar la información suministrada en estados financieros, proyecciones y demás documentos allegados con la solicitud; se opta por programar reunión con los acreedores para concretar el acuerdo de recuperación empresarial el día miércoles 14 de junio del año en curso a las 9:00 a.m.



VIVIANA C. GUTIERREZ PERDOMO
Mediadora